



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2024-MDLP/AL

La Punta, 25 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 335-2024-MDLP-GSCDCPM-SGRDDC emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil; el Informe N° 074-2024-MDLP/OGPPMI emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones; el Informe N° 142-2024-MDLP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 234-2024-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), *“14.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del Sinagerd, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, así como de Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.”* Además, el numeral 14.2 determina que los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Rehabilitación;

Que, los “Lineamientos para la implementación de la Gestión Reactiva”, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, establece en el numeral 6.1, literal B, que el Plan de Operación Rehabilitación es un Instrumento Técnico que permite orientar las acciones de rehabilitación en sus diferentes etapas (preparación, rehabilitación temporal y definitiva) en el cual se establecen las actividades y tareas que los integrantes del SINAGERD desarrollarán de acuerdo a sus competencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM, se aprueban los “Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno”. En el numeral 5.6, literal b, se indica que el Instituto Nacional de Defensa Civil tiene la función de *“Brindar asesoría técnica y coordinar con las entidades del SINAGERD el desarrollo de mecanismos que permitan viabilizar el proceso y Plan de Rehabilitación.”* Del mismo modo, el numeral 5.7.1 menciona que el Plan de Rehabilitación Local describe las acciones que son ejecutadas con sus recursos disponibles y es responsabilidad del Titular del Gobierno Local aprobar el Plan de Rehabilitación mediante el dispositivo que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 335-2024-MDLP-GSCDCPM-SGRDDC de fecha 18 de setiembre de 2024, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil propone la aprobación del Plan de rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados del distrito de La Punta 2024-2027 mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establecido en los “Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno”, aprobados por la Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM;

Que, mediante el Informe N° 074-2024-MDLP/OGPPMI de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que el Plan de rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados del distrito de La Punta 2024-2027 *“es de importancia vital para restablecer la zona afectada por el desastre y al encontrarse aprobado por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y validado por el INDECI, se emite la conformidad para su formalización respectiva a través de Resolución de Alcaldía.”*;

Que, mediante el Informe N° 142-2024-MDLP/OGAJ de fecha 20 de setiembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía, que aprueba el Plan de rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados del distrito de La Punta 2024-2027, elaborado por la Subgerencia de Gestión del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Riesgo de Desastres y Defensa Civil según su Informe N° 335-2024-MDLP-GSCDCPM-SGRDDC, contratado conforme por el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad y validado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, con Memorando N° 234-2024-MDLP/GM de fecha 20 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que proceda con la emisión de la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados del distrito de La Punta 2024-2027, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE



Municipalidad de
La Punta

PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027

Municipalidad de
La Punta



PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027

EQUIPO TÉCNICO

Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
Ley N°29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S. N°048-2011-PCM (Artículo 17) Resolución de Alcaldía N° 154 – 2019 – MDLP/AL

Alcalde de la Municipalidad de La Punta	Ramón Ricardo Garay León Presidente
Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal	Secretario Técnico
Secretario General, Archivo y Comunicaciones	Integrante
Gerente Municipal	Integrante
Jefe de la Oficina General de Administración	Integrante
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Inversión	Integrante
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo	Integrante
Gerente de Desarrollo Humano	Integrante
Gerente de Servicios de la Ciudad	Integrante
Gerente de Desarrollo Urbano	Integrante

Especialistas y Profesionales de Apoyo

Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	C.P.C. Pierre Bailly Gonzales
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	Lic. Clelia Iberico Arana

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Entidad	Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI
Director de la Dirección Desconcentrada Lima Metropolitana y Callao	Crl. EP. (r) Rolando Efraín Jalisto Salcedo
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández

Tabla de contenido

I. Información General.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Base Legal.....	4
a. Base legal nacional.....	4
b. Base Legal local.....	7
1.3. Objetivo.....	7
II. Diagnóstico.....	7
2.1. Descripción de la emergencia o desastre.....	9
2.2. Evaluación de los efectos de la emergencia o desastre.....	10
A. Escenario de riesgo por Sismo.....	11
a. Caracterización del peligro.....	11
III. Identificación de necesidades de Rehabilitación.....	14
3.1. Priorización de Necesidades para el Plan de Rehabilitación.....	14
3.2. Fuentes de financiamiento e identificación de responsables de su financiamiento.....	15
3.3. Implementación del Plan de Rehabilitación.....	16
a. Priorización de Intervenciones para el restablecimiento de los servicios público básico e infraestructura y normalización progresiva de medios de vida.....	19
b. Financiamiento del Plan de Rehabilitación.....	21
IV. Seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación.....	22
4.1. Matriz para seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación.....	22
V. Anexos.....	24
5.1. Pasos para el registro en el SINPAD.....	24
5.2. Actas de Asistencia técnica.....	26
5.3. Acta de Aprobación Grupo de Trabajo GRD.....	33



I. Información General

1.1. Introducción

La Punta, un distrito costero de la Provincia de Callao en la Región Callao, se encuentra expuesto a diversos peligros naturales y antropogénicos debido a su ubicación geográfica y características socioeconómicas. Conscientes de la importancia de prevenir y mitigar los efectos devastadores de posibles desastres, la Municipalidad distrital de La Punta, a través de la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, ha elaborado el presente PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027.

Este plan surge en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y tiene como objetivo principal la rehabilitación rápida y efectiva del distrito luego de la ocurrencia de eventos adversos. La Punta, con su infraestructura crítica y su comunidad residente, enfrenta desafíos particulares que requieren una respuesta organizada y coordinada.

El documento establece las competencias del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil a nivel distrital. En este contexto, el PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027

se presenta como una herramienta vital para asegurar la protección y bienestar de sus habitantes, promoviendo un desarrollo sostenible y seguro en la región.

1.2. Base Legal

a. Base legal nacional

- Constitución Política del Perú, 1993, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Políticas de Estado N°32 "Gestión del Riesgo de Desastres" y N°34 "Ordenamiento y Gestión Territorial" del Acuerdo Nacional.



- Ley N°30831, Ley que modifica la Ley N°29664 – SINAGERD – Incorpora plazo para presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N°30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD –
- Revisión de Política y operatividad del SINAGERD.
- Ley N°29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N°29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°28296 - Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD”.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la GRD.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de desastres en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED, Reglamento de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N°042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presencial.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N°187-2015-PCM, lineamientos para la constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencias y Rehabilitación – VER.

- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los servicios de Alerta Permanente –SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Resolución Ministerial N°258-2021-PCM, lineamientos para la Organización y funcionamiento de Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes en la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°324-2023-PCM, se aprueba el Lineamientos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- Decreto Supremo N°006-2023-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Vivienda de Interés social.
- Decreto Supremo N°012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Resolución Jefatural N°189-2018-INDECI, que aprueba la Directiva N° 011-2018-INDECI-10.3: Planeamiento, organización, ejecución y evaluación de simulación por sismo y tsunami”.
- Resolución Ministerial N°136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N°149-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación de los planes de rehabilitación en los tres niveles de gobierno.

b. Base Legal local

- Ordenanza Municipal N°004-2023-MDLP/AL, de fecha 20 de marzo de 2023, aprueba Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones- ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Punta.
- Resolución de Alcaldía N°154-2019-MDLP/AL, de fecha 14 de noviembre del 2019 se Reconforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Resolución de Alcaldía N°055-2019-MDLP/AL, de fecha 07 de marzo del 2019 Reconformación de la Plataforma de Defensa Civil.
- Resolución de Alcaldía N°055-2022-MDLP/AL, de fecha 12 de mayo del 2022 aprueba conformación del equipo técnico responsable de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito 2022-2024.

1.3. Objetivo

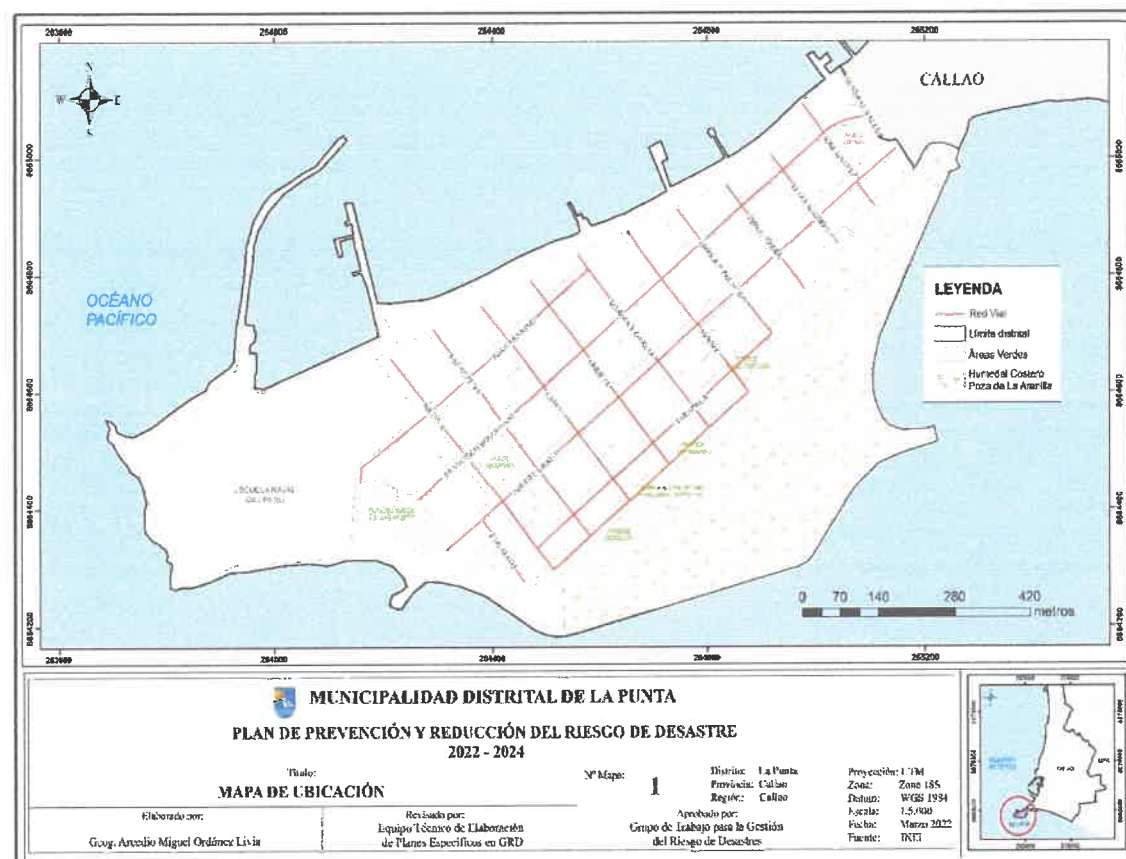
Guiar la puesta en marcha del proceso de rehabilitación para restablecer los servicios públicos esenciales, infraestructura y garantizar la continuidad de estos servicios en la zona afectada. Asimismo, asegurar la normalización gradual de los medios de vida y comenzar la recuperación de los daños físicos, ambientales, sociales y económicos en la zona impactada por una emergencia o desastre.

II. Diagnóstico

El distrito de La Punta es una península situada en la parte central y occidental del territorio peruano, en las coordenadas geográficas 77° 07' 26" de longitud oeste y 12° 04' 03" de latitud sur, y a 1.8 m.s.n.m. Esta península forma parte de la Provincia Constitucional del Callao.

El distrito de La Punta limita por el norte, el oeste y el sur con el Océano Pacífico y por el este con el barrio de Chucuito, perteneciente al Cercado del Callao. Tiene una extensión territorial de 0.75 km², sin incluir la formación del ecosistema particular llamado “Poza de La Arenilla”.

Mapa 1 Ubicación distrito La Punta



Fuente: Municipalidad Distrital de La Punta

POBLACIÓN

Según el CENSO del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, el distrito de la Punta, cuenta con una población total de 3829 personas, teniendo una tasa de crecimiento de -12.4% en relación con el CENSO 2007 y una tasa de crecimiento promedio anual de -1.3%, en relación con otros distritos de la Región Callao, el distrito de La Punta es el segundo distrito con descenso poblacional de acuerdo a los CENSOS 2007 y 2017.

GEOLOGÍA

El distrito de La Punta se encuentra asentado dentro de los límites de influencia del cono deyectivo Cuaternario del Ríos Rímac (Martínez et al, 1975). Este cono consiste en



material aluvial de estructura lentiforme, donde se superponen depósitos de cantos rodados, arena, arcilla y limo, en forma heterogénea. Del mismo modo, la formación geológica de La Punta se explica por la acción erosiva del mar que en tiempos anteriores ha atacado el cono deyectivo del Rímac, socavándolo y formando el barranco que se extiende desde el Morro Solar hasta El Callao.

Los materiales caídos al mar estuvieron sujetos a su acción y fueron arrastrados hacia las zonas de las Islas San Lorenzo y El Frontón, acumulándose el material que ha formado la península de La Punta (Martínez y Téves, 1966).

CLIMA

La temperatura del distrito de La Punta oscila entre 14°C a 19° C en la temporada de invierno y 19°C a 25°C en la temporada de verano. Asimismo, la humedad relativa para el distrito es de 90% debido a su cercanía al mar. Respecto a los vientos alisios de S a SW tienen una velocidad de 3m/s.

2.1. Descripción de la emergencia o desastre

La Región Callao registra el impacto de diversos peligros de origen natural, principalmente sismos, tsunamis, inundaciones, derrumbes e inducidos por acción humana, tales como, explosiones, incendios industriales – urbanos, exposición a materiales peligrosos, accidentes aéreos, marítimos, terrestres, entre otros. Tomando en cuanto los *ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO Y TSUNAMI PARA LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO*, del CENEPRED del 2019 se tiene lo siguiente:

El registro histórico de sismos ocurridos en la Zona Central del Perú y que de alguna forma han afectado a la ciudad de Lima y Callao, se tiene los siguientes (CISMID & UNI, 2011):

- El sismo del 9 de julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El sismo del 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El sismo del 12 de mayo de 1664, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima.
- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima.
- El sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.



- Sismo del 28 de octubre de 1746 a las 22:30 horas: Destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Intensidad de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX –X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca.
- El sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidad de VII MMI en Lima.
- El sismo del 04 de marzo de 1904, con intensidad de VII - VIII MMI en Lima.
- Sismo del 24 de mayo de 1940 a las 11:35 horas: Intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.
- El sismo del 17 de octubre de 1966, con intensidad VII MMI en Lima.
- El sismo del 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete.
- El sismo del 18 de abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote.
- El sismo del 15 de agosto del 2007 con intensidad de Mw=7.9 de acuerdo al IGP y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC).

2.2. Evaluación de los efectos de la emergencia o desastre

El Perú se encuentra expuesto a una serie de peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos los más recurrentes, debido a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, en la región de contacto entre la placa de Nazca y la placa continental Sudamericana, está expuesto a la posibilidad de eventos de gran intensidad generadores de tsunamis en la costa del Perú, lo cual representa un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daños a la infraestructura, desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros, que podrían ocurrir de presentarse dicho escenario, afectando así el desarrollo del país.

Por lo cual el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre (CENEPRED), desarrolló el “Escenario de riesgo por sismo y Tsunami para Lima y Callao¹”, la cual se encuentra dividida en tres etapas: Primera, análisis de susceptibilidad, segunda. identificación de elementos expuestos, y en la tercera etapa, se relacionaron los componentes de las etapas una y dos y se obtuvo el mapa de riesgo por sismo para las provincias de Lima y Callao. El mapa final se encuentra clasificado en cuatro niveles de riesgo Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

¹ Escenario de riesgo por sismo y Tsunami para Lima y Callao.

https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/storage/biblioteca//10354_escenario-de-riesgo-por-sismo-y-tsunami-para-lima-y-callao.pdf



Para el caso de la Punta se han registrado los siguientes peligros:

Cuadro 1 Peligros identificados en el distrito La Punta

FENÓMENOS POR GEODINÁMICA INTERNA	FENÓMENOS POR GEODINÁMICA EXTERNA	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS
Sismos (*) Tsunamis o maremotos (*) Vulcanismo	Caídas Deslizamiento de roca o suelo Propagación lateralFlujo Reptación Deformaciones gravitacionales	Inundaciones Lluvias intensasOleaje Anómalo(*) Sequias Descenso de la temperatura Granizadas Fenómeno el Niño Tormentas eléctricas Vientos Fuertes Erosión Incendio ForestalesOlas de calor y fríos Desglaciación Fenómeno la Niña

(*) Peligros identificados en el distrito de La Punta.

Fuente: Equipo Técnico - Distrito La Punta 2024

Cuadro 2 Reporte SINPAD 2019-2021

Código SINPAD	Peligro principal	Departamento / Provincia / Distrito	Fecha y hora del evento	Nivel de la emergencia
126709	EPIDEMIAS	CALLAO /	7/08/2020 00:00	NIVEL 1
125875	EPIDEMIAS	PROV. CONST. DEL	13/07/2020 09:30	NIVEL 1
124836	EPIDEMIAS	CALLAO /	1/05/2020 08:19	NIVEL 1
124791	EPIDEMIAS	LA PUNTA	12/05/2020 09:03	NIVEL 1
124216	EPIDEMIAS		13/05/2020 10:30	NIVEL 1
122620	EPIDEMIAS		10/04/2020 12:59	NIVEL 0
122240	EPIDEMIA COVID-19		6/04/2020 09:31	NIVEL 1
132816	MARETAZO		12/01/2021 08:35	NIVEL 2

Fuente: SINPAD 2024.

A. Escenario de riesgo por Sismo

a. Caracterización del peligro

Tomando en cuenta lo desarrollado en el documento de CENPRED denominado ESCENARIO DE RIESGO POR SISMO Y TSUNAMI PARA LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO del 2019, se describen a continuación los escenarios de riesgo: Considerando en primera línea un análisis de la situación poblacional y ocupación del espacio urbano analizado, densidad poblacional y porcentaje de hacinamiento.



Cuadro 3 Microzonificación Sísmica

ZONAS	DESCRIPCIÓN
Zona I	Zonas de afloramiento de roca con diferentes grados de fracturación, depósitos de grava y arena de compacidad densa a muy densa; y depósitos de limos y arcillas de consistencia rígida a muy rígida. Períodos de vibración ambiental menores a 0.30 s.
Zona II	Depósitos de arena de compacidad media a densa, o arcillas y limos de consistencia media. Períodos de vibración ambiental menores a 0.40 s.
Zona III	Depósitos de arenas de compacidad suelta a media, depósitos de limos y arcillas de consistencia blanda a media. Períodos de vibración ambiental mayores a 0.40 s.
Zona IV	Taludes inestables con fuerte pendiente, canteras informales, depósitos de suelos pantanosos, depósitos de arenas eólicas de compacidad suelta potencialmente licuable. Zonas con alta amplificación sísmica.
Zona V	Depósitos de escombros y/o desechos, rellenos antrópicos en el interior de antiguas excavaciones mineras.
OZ	Zona ecología de protección
FR	Formación rocosa
ZA	Zona Arqueológica

Fuente: CISMID.

Población expuesta según el mapa de microzonificación sísmica

La población de Lima y Callao, que no cuenta con estudios de microzonificación sísmica, asentada en la Zona IV, da un total de 52,844; y en la Zona III, alcanza la cifra de 7,916; representando el 4% y 1% respectivamente, en comparación a su total (1,350,960).

Cuadro 4 Población: Exposición al peligro sísmico para Lima y Callao

PROVINCIA	Zona IV	Zona III	Zona II	Zona I	FR	Sin datos	Total
CALLAO	52,844	2,492	324,067	65,809		1,050	446,262
LIMA		5,424	203,535	474,116	221,623	0	904,698
TOTAL, GENERAL	52,844	7,916	527,602	539,925	221,623	1,050	1,350,960

Fuente: Fuente Escenarios Sismos tsunami – CENEPRED 2019.

En la Provincia del Callao, los distritos de La Punta y Callao cuentan con población en la Zona IV, 3,724 para la primera y 49,120 para la segunda. Mientras que, en la Zona III, sólo el distrito del Callao cuenta con datos, con 2,492 personas expuestas.

Cuadro 5 Población: Exposición al peligro sísmico para Callao

DISTRITO	Zona IV	Zona III	Zona II	Zona I	FR	Sin datos	Total
CALLAO	49,120	2,492	324,067	65,809		1,050	442,538
LA PUNTA	3,724						3,724
TOTAL, GENERAL	52,844	2,492	324,067	65,809	0	1,050	446,262

Fuente: Escenarios Sismos tsunami – CENEPRED 2019 Viviendas expuestas según el mapa de microzonificación sísmica



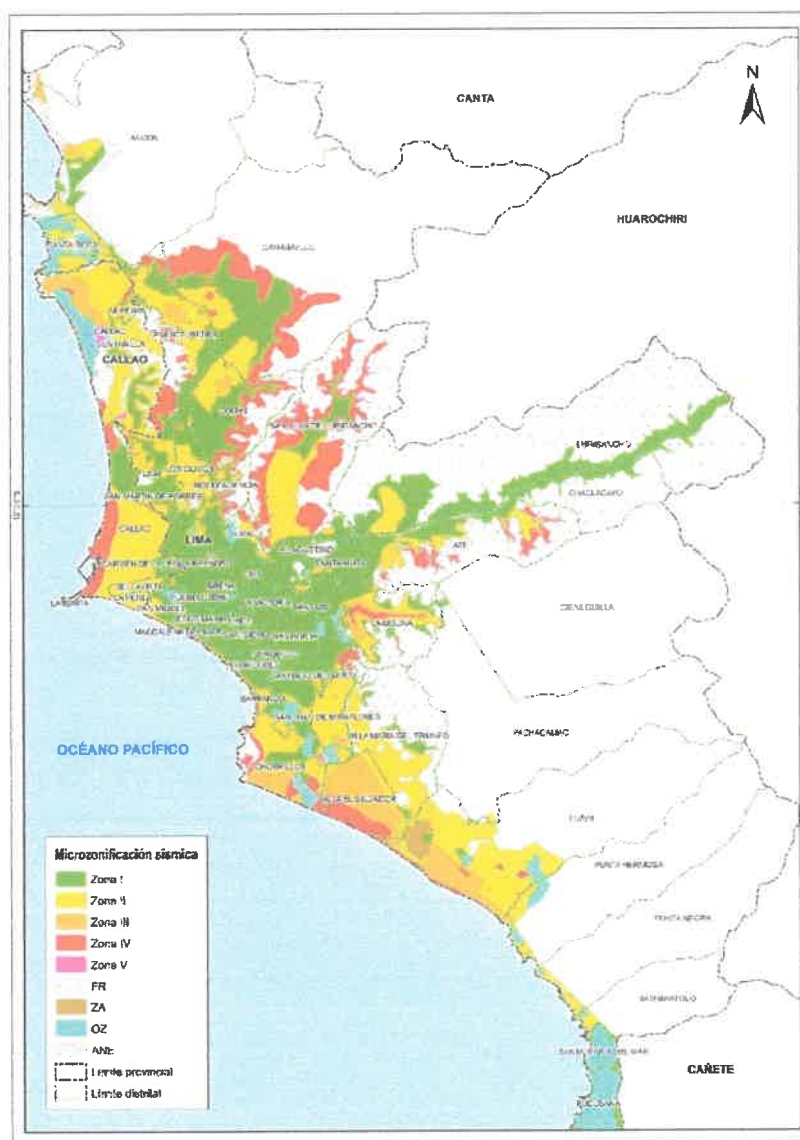
Con respecto a los resultados de viviendas expuestas al peligro sísmico en la Provincia del Callao, con exposición a la Zona IV, se contabilizó a 1,410 viviendas el distrito de La Punta y 12,895 en el distrito del Callao. Mientras que, las viviendas localizadas en la Zona III, sólo se registraron el distrito de Callao, con un resultado de 685 viviendas.

Cuadro 6 Viviendas: Exposición al peligro sísmico para Callao

DISTRITO	Zona IV	Zona III	Zona II	Zona I	FR	Sin datos	Total
CALLAO	12,895	685	84,892	19,055		316	117,843
LA PUNTA	1,410						1,410
TOTAL, GENERAL	14,305	685	84,892	19,055	0	316	119,253

Fuente: Fuente Escenarios Sismos tsunami – CENEPRED 2019.

Mapa 2 Microzonificación sísmica para Lima y Callao



Fuente: Equipo Técnico - Distrito La Punta 2024, con datos del CISMID.



III. Identificación de necesidades de Rehabilitación

3.1. Priorización de Necesidades para el Plan de Rehabilitación

La priorización de las necesidades se hará en relación con las necesidades y requerimientos (financieros, técnicos, humanos) de rehabilitación para dar inicio a la reparación del daño físico, ambiental, social y económico. Para ello se van a alinear los 5 componentes que se identificaron en la priorización de necesidades y se agrupará en los 4 subprocesos que forman parte de la rehabilitación, como lo señala el Reglamento de la Ley N°29664, que son:

El restablecimiento de la infraestructura pública básica e infraestructura, la normalización progresiva de los medios de vida, la continuidad de servicios y la participación del sector privado. A continuación, se mostrará el alineamiento:

Componentes de la Priorización de Necesidades	Subprocesos de la Rehabilitación
Rehabilitación de la infraestructura pública y privada para el restablecimiento de un servicio	Participación del sector privado Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura
Reanudación de la producción de bienes y/o entrega de servicios	Continuidad de servicios
Normalización de los medios de vida	Normalización progresiva de los medios de vida
Restauración de la gobernanza y procedimientos de toma de decisiones	Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura Normalización progresiva de los medios de vida Participación del sector privado Continuidad de servicios
Reducción de riesgos	Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura Normalización progresiva de los medios de vida

La preparación de la Rehabilitación, es el conjunto de actividades que se realiza en forma permanente en estado de normalidad, a fin de permitir la adopción de medidas y previsiones respectivas que, en la fase de ejecución conlleven a cumplir la con eficacia y eficiencia, realizando las siguientes actividades:

Empadronar, organizar, instruir y entrenar los recursos humanos

- Registrar los recursos materiales.



- Obtener los bienes y servicios que garanticen el apoyo logístico previsto.
- Mantener operativos los órganos e instituciones que intervienen en el proceso de Rehabilitación.
- Desarrollar acciones de motivación.

Finalmente, luego de ocurrido un Desastre, es necesario realizar las investigaciones pertinentes para determinar las causas, efectuar el cálculo de pérdidas ocasionadas tanto al sector público como al sector privado, y sobre todo verificar la oportunidad, eficacia y eficiencia de las operaciones

3.2. Fuentes de financiamiento e identificación de responsables de su financiamiento

El GTGRD deberá gestionar y utilizar los recursos disponibles para restablecer y recuperar la infraestructura perdida o destruida.

- Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL).
 - Es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es financiar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de pre -inversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e Infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.
- Programa Presupuesto 068: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
 - Tiene como resultado específico la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de peligros

Línea de acción	Órgano de línea responsable del financiamiento	Apoyo técnico
Agua y saneamiento		
Energía	G. Desarrollo Urbano	
Telecomunicaciones		SGGRD
Transporte		
Salud	G. Servicios de la Ciudad	
Educación		

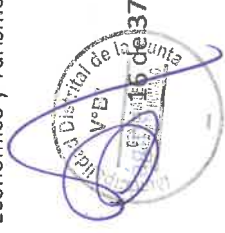


3.3. Implementación del Plan de Rehabilitación

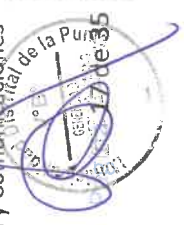
a. Listado de Programas, Proyectos y Actividades

Cuadro 7 Listado de Programas, Proyectos y Actividades

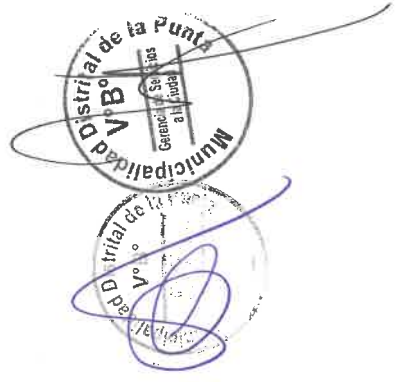
SUBPROCESOS	ACTIVIDADES	PROYECTO / ACTIVIDAD / PROGRAMA	GERENCIA /SUBGERENCIA /ÁREA
Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura	Manejo de escombros	Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable del Distrito de La Punta	Gerencia de Desarrollo Urbano.
		Programación de mantenimiento preventivo y correctivo	
		Adquisición de maquinaria pesada	
		Capacitación a usuarios de las vías – seguridad vial	
	Transporte y comunicaciones	Gestión para el mejoramiento de los servicios de agua y desagüe	Gerencia de Desarrollo Urbano.
		Gestión para el mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado	
	Servicio de energía	Supervisión y fiscalización	Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo.
		Capacitación y difusión de información para el uso seguro y eficiente de energía eléctrica en locales comerciales	
		Capacitación y asistencia técnica a los establecimientos en zonas de alta afluencia de público para el uso eficiente de la electricidad y prevención del riesgo eléctrico en el Distrito de La Punta	
		Rehabilitación y acondicionamiento del almacén de bienes de ayuda humanitaria	
Normalización progresiva de los medios de vida	Infraestructura pública y privada	Operación y mantenimiento de infraestructura deportiva	SGGRD -MDLP Gerencia de Servicios a la ciudad
		Formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión.	
		Monitoreo del avance de la ejecución de las inversiones	
		Mejoramiento de la prestación de los servicios educativos	
	Recuperación de Medios de Vida	Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y recreativos	Gerencia de Servicios a la ciudad
		Mejoramiento de movilidad urbana a través de reparación de pistas y veredas	
		Fortalecimiento institucional y operatividad a nivel del distrito de las actividades de negocio.	
		Programa de vigilancia y control de actividades pesqueras y acuícolas artesanales en el ámbito del distrito	
		Limpieza, desinfección y reforzamiento de las medidas preventivas de desembarcadero pesquero artesanal	Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo.
		Asesoramiento técnico a pescadores sobre manejo del sistema acuícola en el Distrito de La Punta	



	Mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor con alto riesgo y en situación de vulnerabilidad	Gerencia de Servicios a la ciudad.
	Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable	
	Acciones de sensibilización, atención y prevención de la violencia a la mujer en el distrito	
	Asistencia social humanitaria para las familias en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad del distrito	
Servicio de educación	Fortalecimiento de redes educativas y acompañamiento tutorial en las I.I.EE. públicas del Distrito de La Punta	Gerencia de Servicios a la ciudad
	Masificación del deporte para el Desarrollo Integral en el Distrito de La Punta	
Servicio de salud	Asistencia social e inclusión productiva de las familias en situación de vulnerabilidad	Gerencia de Servicios a la ciudad.
	Orientación y acompañamiento socioemocional frente a las emergencias	OMAPED
	Acciones de promoción para la prevención de enfermedades en la población con discapacidad del Distrito de La Punta	Gerencia de Desarrollo Humano
Recursos Humanos o gestión del conocimiento	Atención médica al personal de la entidad	
	Mantenimiento y actualización de la base de datos y de los legajos de personal	
	Gestión de las remuneraciones y beneficios del personal	
	Programación y desarrollo de eventos de bienestar social para los trabajadores de la municipalidad	Gerencia de Desarrollo Humano
Recursos Naturales y medio ambiente	Gestión de contrato administrativo de servicios (CAS)	
	Ejecución de obligaciones previsionales	
	Limpieza y recuperación de playas	Gerencia de Servicios a la ciudad
Recursos Económicos y financieros	Desinfección y desratización de instituciones públicas y mercados	
	Aprobación de certificaciones de créditos presupuestarios	
	Emisión de resoluciones originadas por modificaciones presupuestarias	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones
	Programación, formulación, aprobación y conciliación del presupuesto institucional del Municipio	
	Elaboración y actualización de la programación multianual de inversiones	
	Asistencia técnica, revisión y opinión de directivas, procedimientos de gestión y otros temas de racionalización	
Alta dirección o grupo de comando	Conducción de la gestión de la MDLP	Alcaldía
	Desarrollo de acciones de prensa, imagen y protocolo.	Oficina de Imagen Institucional
Continuidad de Servicios	Ejecución de los servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital MDLP	Gerencia de Seguridad Ciudadana,
	Generar, recopilar y registrar información geoespacial y registros administrativos	Defensa Civil y Policía Municipal
	Soporte y mantenimiento de los sistemas informáticos (aplicativos y portales) de la MDLP	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



Infraestructura alterna y medios de respaldo	Actualizar la información en el portal de transparencia y acceso a la información pública en el portal de transparencia institucional	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones
	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de servidores, la red física de datos, radioenlaces, equipos de cómputo y telefonía, backup de información institucional	
	Gestionar y mantener los datos espaciales y geo información básica -temática institucional	
Procesos, servicios y proveedores críticos	Generar y mantener operatividad de servicios de mapas, visores geográficos y catálogo de metadatos de la institución	Secretario General
	Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento, cableado estructurado, computadora y sistema de grabación de llamadas, telefonía IP y videoconferencia.	
	Implementación del mantenimiento preventivo, correctivo y operatividad de los sistemas de video vigilancia	
Apoyo Logístico, con maquinaria pesada, con donación de materiales e insumos	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres en la MDLP	
	Operación del sistema de alerta temprana y de comunicación ante tsunami en la MDLP	
	Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres	
Participación del sector privado	Desarrollo de procedimientos y procesos técnicos: en abastecimiento, almacenamiento y distribución de bienes y servicios; mantenimiento y conservación de la infraestructura y administración de la flota vehicular de la MDLP	
	Conducir el proceso de planificación, presupuesto, racionalización, estadística, acondicionamiento territorial y programación multianual de inversiones.	
	Coordinación con las distintas fuentes de cooperación internacional, a fin de dar a conocer las prioridades del distrito	
Participación del sector privado	Asesoramiento y apoyo a las gerencias y oficinas para la formulación de convenios o memorándum de entendimiento u otra herramienta de cooperación con entidades públicas, privadas.	
	Acciones previas para lograr suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación técnica internacional	
	Coordinaciones con entidades del gobierno nacional, regional y/o local para lograr apoyo y/o acciones conjuntas, en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible.	
Participación del sector privado	Seguimiento y monitoreo del uso de los fondos provenientes de convenios, acuerdos, memorándum de entendimiento, entre otros de cooperación internacional y nacional en el ámbito de la MDLP	



b. Priorización de Intervenciones para el restablecimiento de los servicios público básico e infraestructura y normalización progresiva de medios de vida

SUBPROCESOS: Restablecimiento de servicios públicos básicos e infraestructura

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Manejo de escombros	Organizar y coordinar actividades para manejar estructuras inestables para remoción, transporte y disposición final de escombros, restableciendo el acceso y permitir la rehabilitación	Gerencia de Servicios a la ciudad	MTC, FF.AA., Empresas del Sector Privado
Transporte y comunicaciones	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de transporte y comunicaciones	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	FF.AA., Empresas del Sector Privado
Servicio de agua y saneamiento	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de agua y saneamiento	SEDAPAL	GOREC / GOREP / GOLOS
Servicio de energía	Planificar y ejecutar acciones para restablecer los servicios de energía	EDELNOR	OSINERGMIN

SUBPROCESOS: Normalización progresiva de los medios de vida

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Recursos Humanos o gestión del conocimiento	Capacidades, conocimiento, habilidad para trabajar, buena salud, que sean importantes para alcanzar los medios de vida.	Oficina General de Administración, voluntarios	IIEE, Institutos, ONGs
Recursos Naturales y medio ambiente	Bienes naturales, tales como la tierra, el suelo, el agua, los bosques, los recursos pesqueros y servicios del ecosistema asociados (p. ej., ciclo de nutrientes, protección contra la erosión) que sean útiles para los medios de vida.	Gerencia de Servicios a la ciudad	PDC
Recursos Económicos y financieros	La disponibilidad de dinero en efectivo o su equivalente (ahorros, efectivo, depósitos bancarios, activo líquido como ganado, joyas; también ingresos continuados de dinero, tales como ingresos por trabajo, pensiones y otras transferencias giros desde el Estado) que permita a la población adoptar diferentes estrategias de medios de vida.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones	SBS, Municipalidades, Cajas Municipales, EDPYME, Bancos

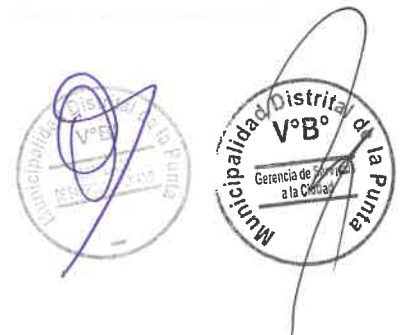


SUBPROCESOS: Continuidad de servicios

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Alta dirección o grupo de comando	Grupo integrado por representantes de la alta dirección, unidad orgánica crítica, unidad encargada de la continuidad operativa, seguridad, defensa nacional, administración, recursos humanos, tecnología de la información y comunicaciones y tiene como función implementar el plan de continuidad operativa de la organización.	GTGRD, ST GTGRD	GOREC/ GOREP / GOLOS, PCM, MEF
Infraestructura a alterna y medios de respaldo	Consiste en sede alterna localizada en zona segura que cuenta con medios tecnológicos, informáticos y comunicacionales que garantizan el funcionamiento de la organización	Gerencia de Servicios a la ciudad	Ministerios competentes en la materia
Procesos, servicios y proveedores críticos	Recursos humanos, insumos tangibles e intangibles indispensables que son debidamente identificados y que permitirán el funcionamiento óptimo de la organización.	Gerencia de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo	GOREC/ GOREP / GOLOS, Empresas del sector Privado
Evaluación estructural y funcional	Consiste en identificar y evaluar los riesgos que puede causar una interrupción de la actividad de la Entidad.	MDLP (brigadistas, etc.), INDECI y CENEPRED	Colegio de ingenieros, Colegio de Arquitectos

SUBPROCESOS: Participación del sector privado

Actividades	Definición y/o Función	Responsable	Apoyos
Apoyo Logístico	Capacidad de gestión y organización para brindar servicios logísticos en transporte aéreo, terrestres, acuático y en manejo de almacenes.		
Apoyo con Maquinaria Pesada	Pull de maquinaria pesadas que realizan trabajos de remoción, mantenimiento de vías, y cuentan con operarios y autonomía de combustible para el funcionamiento de las máquinas	Empresas del Sector Privado	Cámara de Comercio, Gremios Empresariales
Apoyo con Donación de materiales e insumos	Cuenta con una política de donación de bienes de ayuda humanitaria y materiales de construcción que contribuyen en el proceso de rehabilitación.		



c. Financiamiento del Plan de Rehabilitación

La implementación de las actividades y proyectos del *PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027* considera como principales mecanismos de financiamiento el:



Es competencia del nivel distrital atender en nivel 1 de emergencia, lo que posibilita al uso de las siguientes estrategias financieras:

- Programa Presupuestal N°0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PREVAED)
- Identificar recursos de otras categorías presupuestales
 - o Ejecutar recursos de las categorías de Asignaciones no ligadas a productos (APNP') y Acciones centrales, de específicas de gasto sin restricciones en la Ley Anual de Presupuesto Público.
- Incorporar saldos de Balance, de las fuentes de financiamiento Recursos Determinados o Recursos directamente Recaudados
 - o Recursos que sean de libre disponibilidad de acuerdo con normatividad vigente, sujetos a los límites máximos de incorporación establecidos por el MEF.
- Modificar recursos de canon e incorporación de saldos de balance.
 - o De corresponder se puede utilizar hasta el 20% de Cannon, sobre canon y regalías, así como la incorporación de saldos de balance para atención de puntos críticos identificados, y ámbitos geográficos determinados con niveles de peligros y/o riesgo de nivel alto y muy alto identificado por el ANA, SENAMHI y CENEPRED.



IV. Seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación

La implementación de un plan a largo plazo requiere que los participantes supervisen las intervenciones realizadas durante la rehabilitación y garanticen el cumplimiento de los plazos, todo ello bajo la supervisión de quienes participan en el proceso. Las siguientes matrices son las que permitirán que este trabajo avance.

4.1. Matriz para seguimiento y evaluación del Plan de Rehabilitación.

Para determinar las fortalezas y debilidades del PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027 y su implementación, es necesario monitorear los resultados esperados y asegurar que se lleven a cabo las actividades de los subprocesos, para ello se plantea utilizar matrices de seguimiento de los objetivos de la implementación del plan de rehabilitación.

La evaluación permanente es importante para determinar la eficacia y efectividad de las medidas implementadas para lograr el objetivo final y proporcionar información que puede usarse para mejorar la ejecución del plan, así como para identificar resultados y consecuencias inesperados en la implementación.

El proceso de rehabilitación y las pautas de formulación de planes para todos los niveles de gobierno han considerado el uso de una matriz para monitorear y evaluar el PLAN DE REHABILITACIÓN ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS DEL DISTRITO DE LA PUNTA 2024-2027, que incluye identificar metas físicas y financieras y evaluar el progreso y los logros de los planes propuestos ante juntas de informes indecisas.



Cuadro 8 Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero de las acciones de rehabilitación cuando no se ha dado la declaratoria de estado de emergencia.

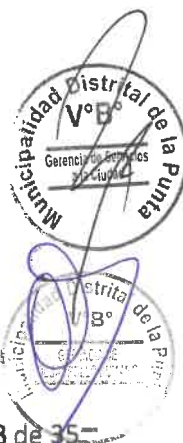
N°	Nombre del evento	Código SINPAD	Acciones programadas y desarrolladas					fecha de modificación y /o actualización.
			Descripción acciones específicas	COSTO S/.	Cronograma (Días)	% Avances	Descripción de componentes faltantes de la acción específica	

Nota: Con declaratoria de estado de emergencia

Cuadro 9 Matriz ejecutiva de seguimiento físico y financiero a las acciones de rehabilitación con declaratoria de estado de emergencia.

N°	Declaratoria de Estado de Emergencia	Vigencia de La Declaración de Emergencia		Acciones Programadas y desarrolladas						fecha de modificación y /o actualización.
	Denominación	INICIO (D/M/A)	FIN (D/M/A)	Acciones generales	Descripción acciones específicas	Costo S/.	Costo total por decreto S/.	% Avances	Descripción de componentes faltantes de la acción Especifica	

Nota: Con declaratoria de estado de emergencia



V. Anexos

5.1. Pasos para el registro en el SINPAD



Registro de datos

Formulario de Registro de Datos del Peligro:

Descripción del peligro: Peligro de Tsunami y Oceanografía. Se trata de un peligro que puede causar daños materiales y pérdida de vidas humanas. El peligro se genera por la liberación repentina de una gran cantidad de agua, lo que provoca una ola que puede alcanzar grandes alturas y causar inundaciones.

Ubicación del peligro: San Carlos, Provincia de San Carlos, Departamento de Ica.

Provincia: PROVINCIA DE SAN CARLOS

Distrito: SAN CARLOS

Centro poblado: San Carlos

Nombre del Informante: [Nombre]

Fecha de registro: 01-01-2024

Estado del peligro: [Estado]

Grado de peligro: [Grado]

Impacto potencial: [Impacto]

Medidas de mitigación: [Medidas]

Observaciones: [Observaciones]



Ingreso de documentos sustentatorios:

Imágenes, Ficha de peligro, informes técnico científicos

1

2

Registro de acciones e informe de estimación:



5.2. Actas de Asistencia técnica

DDI Lima Metropolitana y Callao - INDECI

Municipalidad Distrital de La Punta

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA-2024

Objetivo:

Asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027 (RM N°149-2020-PCM).

Sesión programada:

Fecha : miércoles 07/08/2024. Horario: 08:00 horas
Tipo de reunión : Virtual
Convoca : Municipalidad Distrital de La Punta

Participantes:

1. Ing Jorge Asenjo Fernández (Representante de la DDI Lima Metropolitana y Callao)
2. Sr German Pierre Bailly Gonzáles, Sub Gerente de GRD Municipalidad Distrital La Punta.
3. Lic. Clelia Iberico Arana Especialista GRD – SGGRD / MDLP

OBSERVACIONES Y ACUERDOS TOMADOS:

Se deja constancia de la sesión virtual de Asistencia técnica y monitoreo de parte de la Dirección Desconcentrada del INDECI de Lima Metropolitana y Callao para la asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027, el día de hoy miércoles 07/08/2024, Horario: 08:00 horas, y se obtuvo las conclusiones siguientes

- El entregable citado respeta la estructura de contenidos, y se encuentra afecto a observaciones que deben ser levantadas.
- El documento se le denominará "Plan de Rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados de MD La Punta"
- Atender las anotaciones sombreadas realizadas en el entregable remitido de coloración celeste (resalta un argumento importante), de coloración amarilla (son aportes del suscrito), de coloración verde (denota contenido cuestionable u observable, debe corregirse, cambiarse o actualizarse) y rojo (eliminar contenido), tal como se señala.
- Revisar y corregir precisiones en la base normativa.
- Incluir en el capítulo 3.2. fuentes de financiamiento e identificación de responsables
- En el capítulo 5.1. incluir los pasos para el registro en el SINPAD. En el capítulo 5.2. Registrar resoluciones de alcaldía que viabilizan este plan de rehabilitación y actas se acompañamiento a la formulación del plan de rehabilitación

El representante de INDECI traslada el entregable revisado a los representantes de la MD La Punta. Concluida la sesión se acuerda mantener una comunicación permanente para seguir acompañando el tratamiento del documento, y en señal de dar cumplimiento al compromiso establecido, el asesor técnico y los miembros del Equipo Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres de la MD La Punta, firman la presente acta de reunión, siendo miércoles 07/08/2024, Horario: 08:00 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Gerencia de Gestión Urbana
German Pierre Bailly Gonzáles
Sub Gerente de GRD
Municipalidad Distrital La Punta

German Pierre Bailly Gonzáles
Subgerente de GRD
Municipalidad Distrital La Punta

Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en GRD
DDI Lima Metropolitana y Callao

Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en GRD
DDI Lima Metropolitana y Callao

Clelia Iberico Arana
Especialista GRD – SGGRD / MDLP



DDI Lima Metropolitana y Callao - INDECI

Municipalidad Distrital de La Punta

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA-2024

Objetivo:

Asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027 (RM N°149-2020-PCM).

Sesión Programada:

Fecha : Viernes 09/08/2024, Horario: 16.00 horas
Tipo de reunión : Virtual
Convoca : Municipalidad Distrital de La Punta

Participantes:

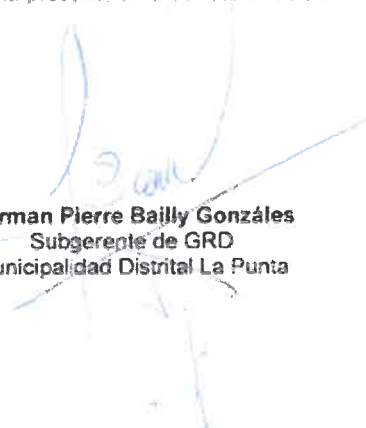
1. Ing. Jorge Asenjo Fernández (Representante de la DDI Lima Metropolitana y Callao).
2. Sr. German Pierre Bailly Gonzáles (Subgerente de GRD Municipalidad Distrital La Punta).
3. Lic. Clelia Iberico Arana (Especialista en GRD Municipalidad Distrital La Punta).

OBSERVACIONES Y ACUERDOS TOMADOS:

Se deja constancia de la sesión virtual de Asistencia técnica y monitoreo de parte de la Dirección Desconcentrada del INDECI de Lima Metropolitana y Callao para la asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027, el día de hoy viernes 09/08/2024, Horario: 16.00 horas, y se obtuvo las conclusiones siguientes:

- El entregable citado respeta la estructura de contenidos en su formulación, del cual tiene el visto bueno para su aprobación correspondiente

El representante de INDECI traslada el entregable revisado a los representantes de la MD La Punta. Concluida la sesión se acuerda mantener una comunicación permanente para seguir acompañando el tratamiento del documento, y en señal de dar cumplimiento al compromiso establecido, el asesor técnico y los miembros del Equipo Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres de la MD La Punta, firman la presente acta de reunión, siendo viernes 09/08/2024, Horario: 16.00 horas


German Pierre Bailly Gonzáles
Subgerente de GRD
Municipalidad Distrital La Punta


Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en GRD
DDI Lima Metropolitana y Callao


Clelia Iberico Arana
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres



ACTA N° 068-DDI LIMA METROPOLITANA Y CALLAO-JBAF
OPINION TECNICA FINAL
EN LA FORMULACION DE PLANES ESPECIFICOS DEL COMPONENTE
REACTIVO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Competencia: La Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao tiene por competencia funcional asesorar técnicamente y realizar seguimiento a la formulación, aprobación, oficialización e implementación de los Planes Específicos en la Gestión del componente reactivo del Riesgo de Desastres de los Gobiernos Regionales y Locales.

Objeto: Plan de Rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados en Gestión del Riesgo de Desastres 2024-2027

Entidad: Municipalidad Distrital de La Punta

Formulado por: Equipo de Especialistas de la Gerencia de Defensa Civil

Revisiones realizadas:

1ª Revisión:

Fecha: miércoles 07/08/2024. Horario: 08:00 horas.
Asistieron: Ing. Jorge Asenjo Fernández
(Asesor técnico de planes reactivos-DDI – Lima Metropolitana y Callao)
Equipo técnico de la Municipalidad Distrital de La Punta.
Modalidad: Virtual.
Primer Control: El asesor técnico verificó el entregable remitido, revisó, evaluó y estableció observaciones del avance al 90% en las conclusiones. Recomendando al equipo técnico formulador efectuar las correcciones para la próxima 2da sesión de 09/08/2024.
Primera Acta-Control: Se adjunta evidencia del Acta que acredita listado de observaciones al plan y se señala las observaciones a corregir por parte del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de La Punta.

2ª Revisión:

Fecha: viernes 09/08/2024. Horario: 16:00 horas.
Asistieron: Ing. Jorge Asenjo Fernández
(Asesor técnico de planes reactivos-DDI – Lima Metropolitana y Callao)
Equipo técnico de la Municipalidad Distrital de La Punta.
Modalidad: Virtual.
Segundo Control: El Equipo de Técnico formulador del plan presenta al Asesor de la DDI Lima Metropolitana y Callao el proyecto propuesto final habiéndose culminado la revisión del documento. El asesor del Plan de Rehabilitación en Gestión del Riesgo de Desastres 2024-2027, declara haber concluido el trabajo una vez revisado al 100% y queda habilitado el documento para su oficialización previa validación con la presente **ACTA FINAL**.
Segunda Acta-Control: Se adjunta evidencia del Acta.

Responsables involucrados:

Formulación y aprobación del Plan

- Germán Pierre Baylli González. Coordinador de Defensa Civil de MD La Punta
- Cielo Milagros Ibarrón Arana. Especialista de GRD - Defensa Civil de MD La Punta

Revisión y opinión favorable del Plan:

- Cr. F.P. (r) Romulo Efraim Jaiste Salcedo. Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI – Lima Metropolitana y Callao
- Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández. Especialista de la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil – Lima Metropolitana y el Callao.



Asesoría y apoyo Asesoramiento
Dirección Desconcentrada del INDEC Lima Metropolitana y Callao

ACUERDOS TOMADOS:

El Crl. EP. (r) Romulo Efraín Jalisto Salcedo Director de la Dirección Desconcentrada del INDEC Lima Metropolitana y Callao, deja constancia que habiéndose brindado las asistencias técnicas al Grupo de Trabajo de GRD y al Equipo Técnico encargado de la formulación de planes reactivos de la **Municipalidad Distrital de La Punta** sobre la formulación, aprobación, implementación, oficialización de dichos instrumentos de gestión, y posteriormente haber efectuado seguimiento y acompañamiento asistido en la fase de la formulación como ser evidencia en las Dos Actas adjuntas, para su posterior trámite de oficialización, socialización, validación y legitimación cuando se ponga en práctica y se obtenga su valoración y verificación en la ejecución del mismo.

De tal forma que hoy viernes 09/08/2024, Horario: 16:00 horas, al haberse terminado la asistencia técnica como señala el Especialista en GRD en su respectiva Segunda Acta de Control, se da por concluida la formulación de **Plan de Rehabilitación en Gestión del Riesgo de Desastres 2024-2027**, habiendo levantado el equipo técnico todas las observaciones indicadas y por haber tomado en cuenta todas las sugerencias emitidas con sustento documental en actas por esta DDI de INDEC. Por consiguiente, damos opinión técnica favorable a **Plan de Rehabilitación en Gestión del Riesgo de Desastres 2024-2027** según como lo establece el numeral 9.13 del artículo 9 del Reglamento (DS Nº048-2011-PCM) de la Ley del SINAGERD (Ley Nº29664).

Finalmente, se concluye el asesoramiento técnico y seguimiento a la Formulación de mencionado Plan, cuyo acto siguiente corresponde al Coordinador de Defensa Civil del Callao eleve dicho proyecto para su aprobación del Plan a sesión de Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, posteriormente realizar los trámites correspondientes para oficializarlo mediante Resolución de Alcaldía (firmado por la autoridad) y posteriormente remitir a DDI Callao.

En señal del cumplimiento al objetivo alcanzado los representantes involucrados de la revisión técnica del citado Plan firman la presente Acta con opinión favorable para su posterior aprobación y oficialización, siendo viernes 09/08/2024, Horario: 16:00 horas.

Atentamente:

Crl. EP. (r) Rómulo E. Jalisto Salcedo
Director
Director de la DD INDEC
Lima Metropolitana y Callao

Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en GRD
DDI Lima Metropolitana y Callao

Anexos

- Anexo 1: Asistencia Técnica y 1ª Revisión de forma virtual al Plan
- Anexo 2: Asistencia Técnica y 2ª Revisión de forma virtual al Plan



Año de la Unidad y del Buen Gobierno
Dirección Descentralizada de Gestión Urbana, Movilidad y Calles

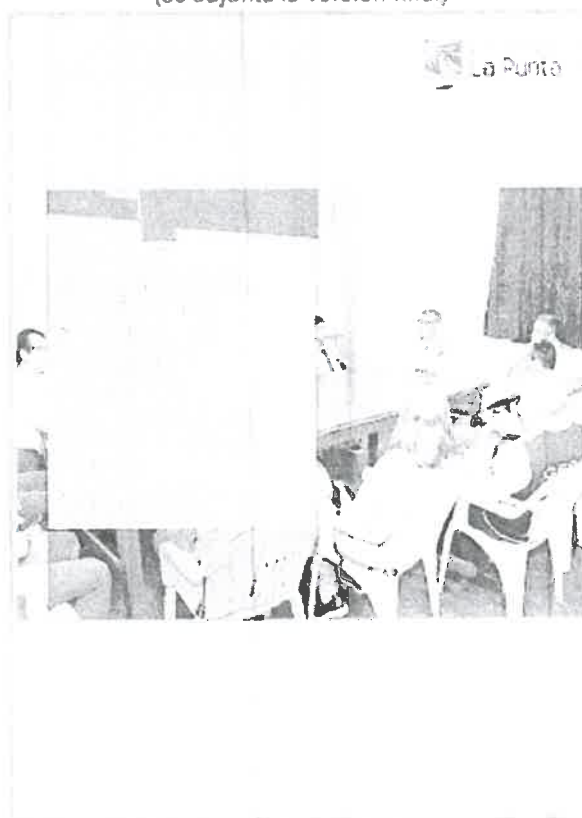
Anexo 3

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (presencial)
ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO ASISTIDO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y PELIGROS ASOCIADOS – MD LA PUNTA



Anexo 4

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA (documento formulado)
(se adjunta la versión final)



DDI Lima Metropolitana y Callao / INDEC

Municipalidad Distrital de La Punta

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA-2024

Objetivo:

Asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027 (RM N°149-2023 PCM)

Sesión programada:

Fecha: miércoles 07/08/2024 Horario: 08:00 horas
Tipo de reunión: Virtual
Convoca: Municipalidad Distrital de La Punta

Participantes:

1. Ing. Jorge Asenjo Fernández (Representante de la DDI Lima Metropolitana y Callao)
2. Sr. German Pierre Bailly Gonzáles, Sub Gerente de GRD Municipalidad Distrital La Punta
3. Lic. Cielia Iberico Arana Especialista GRD – SGGRD / MDLP

OBSERVACIONES Y ACUERDOS TOMADOS:

Se deja constancia de la sesión virtual de Asistencia técnica y monitoreo de parte de la Dirección Desconcentrada del INDEC de Lima Metropolitana y Callao para la asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027, el día de hoy miércoles 07/08/2024 Horario: 08:00 horas y se obtuvieron las conclusiones siguientes:

- El entregable citado respeta la estructura de contenidos y se encuentra afecto a observaciones que deben ser levantadas.
- El documento se le denominará "Plan de Rehabilitación ante sismo seguido de tsunami y peligros asociados de MD La Punta".
- Atender las anotaciones sombreadas realizadas en el entregable remitiendo de coloración celeste (resalta un argumento importante), de coloración amarilla (son aportes del suscrito), de coloración verde (denota contenido cuestionable u observable, debe corregirse, cambiarse o actualizarse) y rojo (eliminar contenido) tal como se señala.
- Revisar y corregir precisiones en la base normativa.
- Incluir en el capítulo 3.2 fuentes de financiamiento e identificación de responsables.
- En el capítulo 5.1 incluir los pasos para el registro en el SINPAD. En el capítulo 5.2 Registrar resoluciones de alcaldía que viabilizan este plan de rehabilitación y actas de acompañamiento a la formulación del plan de rehabilitación.

El representante de INDEC trasladó el entregable revisado a los representantes de la MD La Punta. Concluida la sesión se acuerda mantener una comunicación permanente para seguir acompañando el tratamiento del documento y en señal de dar cumplimiento al compromiso establecido el asesor técnico y los miembros del Equipo Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres de la MD La Punta firman la presente acta de reunión, siendo miércoles 07/08/2024 Horario: 08:00 horas.

German Pierre Bailly Gonzáles
Subgerente de GRD
Municipalidad Distrital La Punta

Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en GRD
DDI Lima Metropolitana y Callao

Cielia Iberico Arana
Especialista GRD – SGGRD / MDLP



ACTA DE ASISTENCIA TECNICA-2024

Objetivo:

Asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027 (RM N°149-2020-PCM).

Sesión programada:

Fecha : viernes 09/08/2024, Horario: 16:00 horas
Tipo de reunión : Virtual
Convoca : Municipalidad Distrital de La Punta

Participantes:

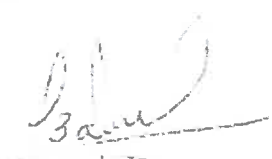
- 1.-Ing. Jorge Asenjo Fernández (Representante de la DDI Lima Metropolitana y Callao)
- 2.-Sr. German Pierre Baylli Gonzáles (Sub Gerente de GRD Municipalidad Distrital La Punta)
- 3.-Lic.Clelia Iberico Arana (Especialista en GRD Municipalidad Distrital La Punta)

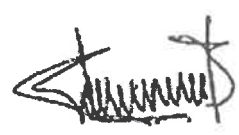
OBSERVACIONES Y ACUERDOS TOMADOS:

Se deja constancia de la sesión virtual de Asistencia técnica y monitoreo de parte de la Dirección Desconcentrada del INDECI de Lima Metropolitana y Callao para la asistencia técnica y seguimiento a la Formulación del Plan de Rehabilitación en GRD MD La Punta 2024-2027, el día de hoy viernes 09/08/2024, Horario: 16:00 horas, y se obtuvo las conclusiones siguientes:

- El entregable citado respeta la estructura de contenidos en su formulación, del cual tiene el visto bueno para su aprobación correspondiente.

El representante de INDECI traslada el entregable revisado a los representantes de la MD La Punta. Concluida la sesión se acuerda mantener una comunicación permanente para seguir acompañando el tratamiento del documento, y en señal de dar cumplimiento al compromiso establecido, el asesor técnico y los miembros del Equipo Técnico en Gestión del Riesgo de Desastres de la MD La Punta, firman la presente acta de reunión, siendo viernes 09/08/2024, Horario: 16:00 horas.


German Pierre Baylli Gonzáles
Subgerente de GRD
Municipalidad Distrital La Punta


Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en GRD
DDI Lima Metropolitana y Callao


Clelia Iberico Arana
Especialista GRD - SGGPD / MDLP



5.3. Acta de Aprobación Grupo de Trabajo GRD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

En el distrito de La Punta, siendo las 10:00 horas del día viernes 09 de agosto del 2024, en las instalaciones del Salón de reuniones del Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta se reunieron los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta y conformada de acuerdo a la Ley N° 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Además, en correspondencia a lo enmarcado en el Artículo 18 del Decreto Supremo N°048-2011-PCM de la Ley 29664, que establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales constituyen los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), asimismo es presidida por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable.

En conformidad a la Resolución de Alcaldía N°154-2019-MDLP/AL, de fecha 14 de noviembre del 2019, se instala el GTGRD de la Municipalidad Distrital de La Punta, encontrándose presentes los siguientes integrantes:

- Alcalde, Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)
- Secretario General, Archivo y Comunicaciones
- Gerente Municipal
- Jefe de la Oficina General de Administración
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Inversión
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios a la Ciudad
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, Secretario Técnico

Actúa como Secretario Técnico, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Policía Municipal, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde y presidente del Sr. Ramon Garay, quien apertura la reunión, dando la bienvenida a todos los funcionarios presentes e indicando la agenda a tratar:

1. Toma de lista de integrantes de GTGRD.
2. Presentación Plan de Rehabilitación ante Sismo seguido de Tsunami y peligros asociados del Distrito de La Punta 2024 - 2027 para revisión y aprobación de GTGRD.
3. Presentación de Actividades previstas en el marco del desarrollo del Segundo Simulacro Nacional Multipeligro 2024 a desarrollarse el 15 agosto.

Se acuerda Aprobar el Plan de Rehabilitación ante Sismo seguido de Tsunami y peligros asociados del Distrito de La Punta 2024 - 2027 y proceder con los trámites administrativos respectivos para la emisión de su respectiva Resolución de Alcaldía.

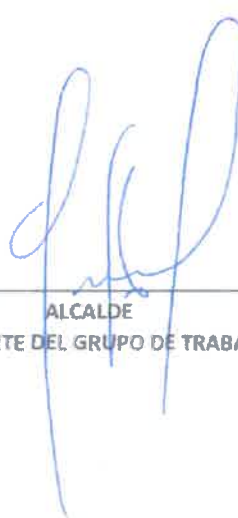
El Sr. Alcalde, toma la palabra comunicando la importancia de participar del Simulacro del 15 de agosto el mismo que suma al cumplimiento de metas del Plan Anual del GTGRD para el periodo 2024.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siendo las 11:00 horas, el Sr. Alcalde y Presidente del Grupo de Trabajo, agradeció la asistencia de los presentes e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población en aspectos de Gestión de Riesgos de Desastres, luego de ello dio por finalizada la reunión.

Firmando la presente acta en señal de conformidad, los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Punta.

La Punta, viernes 09 de agosto del 2024

ALCALDE
PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO



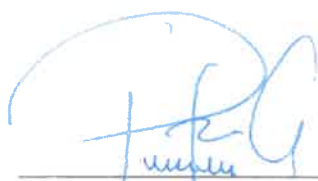
SECRETARIO GENERAL,
ARCHIVO Y COMUNICACIONES



GERENTE MUNICIPAL




JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

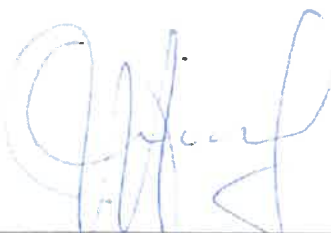


JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO,
MODERNIZACIÓN E INVERSIONES

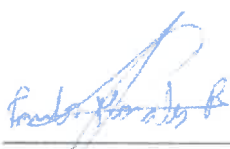
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE
ASESORÍA JURÍDICA (e)



GERENTE DE DESARROLLO URBANO



GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO (e)



GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD



GERENTE DE DESARROLLO HUMANO



SECRETARIO TÉCNICO
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA
CIVIL Y POLICÍA MUNICIPAL